



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000119 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 21 ABR 2016

VISTO:

El INFORME Nº 021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GRN-ECP, de fecha 07 de Abril de 2016, MEMORANDO Nº 074-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de Abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

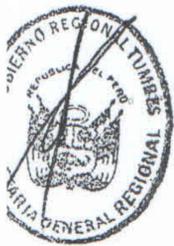
Que, conforme al artículo 29º-A numeral 4) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente.

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000102-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de Abril 2016, se aprueba la Continuidad, la Modificación del Presupuesto Base, el Presupuesto Analítico y la Ampliación de Plazo de 50 días calendarios del Proyecto de Inversión Pública: "Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales para la Integración de la Variable de Cambio Climático en los Procesos de Programación Territorial de la Región Tumbes", por un monto de S/. 599,670.25 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta con 25/100 Soles).

Que, mediante INFORME Nº 021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GRN-ECP, de fecha 07 de Abril de 2016, el Sub Gerente de Recursos Naturales comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que habiendo recepcionado el documento resolutivo que aprueba la continuidad del PIP: "Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales para la Integración de la Variable de Cambio Climático en los Procesos de Programación Territorial de la Región Tumbes" y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas, sugiere designar al Ingeniero Supervisor, el mismo que dependerá de la GRRNGMA.

Que, mediante MEMORANDO Nº 074-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de Abril de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha creído conveniente Designar al Ingeniero Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza con REG. CIP Nº 105718, Supervisor del PIP: "Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales para la Integración de la Variable de Cambio Climático en los Procesos de Programación Territorial de la Región Tumbes", puesto que reúne el perfil para desempeñar el cargo señalado, por este motivo, le recomienda responsabilidad y transparencia en las funciones encomendadas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras por Administración Directa.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000119 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **21 ABR 2016**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre 2011, donde se aprueba la delegación de Facultades a las Gerencias de Elaborar, Modificar, Ejecutar, Supervisar, Liquidar y Transferir Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de Agosto de 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

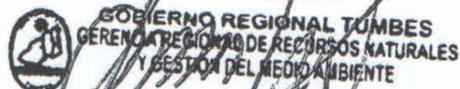
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza con REG. CIP Nº 105718, como SUPERVISOR del PIP: Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales para la Integración de la Variable de Cambio Climático en los Procesos de Programación Territorial de la Región Tumbes", a partir del 08 de Abril de 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Supervisor presentará mensualmente un informe detallado del cumplimiento estricto de las disposiciones y especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico del PIP, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas.

ARTICULO TERCERO: ESPECIFICAR, que los gastos que ocasione la contratación del referido profesional, se afectará a la correlativa 0053.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Ing. Marco Antonio Saldarriaga Mendoza y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ING. MANTUEL T. LEIVA CASTILLO
GERENTE REGIONAL (e)

